NÓMINA Y SOPORTES DE PAGO

Valledupar – Cesar – Colombia
Calle 7 D N° 16 – 65 Pontevedra
Telefonos: 3104562228 – 6055823923
Correo: intercondelcaribe@hotmail.com

CUENTA DE COBRO No 1

INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S.

NIT 901.359.755-2

Debe a

CARLOS GUILLERMO DÍAZ PATERNOSTRO, identificado con cédula de ciudadanía No 7.633.826, la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** ($ 2.250.000) moneda corriente, por concepto de prestación de servicios como **Director General de Interventoría** durante el período comprendido del 10 de julio al 9 de agosto de 2024, en el marco del contrato de consultoría No 187-2024, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

Se suscribe la presente cuenta de cobro en el municipio de Valledupar, Cesar, a los 12 días del mes de agosto de 2024.

CARLOS GUILLERMO DÍAZ PATERNOSTRO
Cédula: 7.633.826
Director General de Interventoría

INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARIBE

Nit. 901359755

Fecha de Impresión:
miércoles, 13 de agosto de 2024 10:17

Ciudad y Fecha: LA JAGUA DE IBIRICO,		**Comprobante de Pago: No:**	00000001
Pagado a: CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSTRO		**C.C. o NIT:**	7.633.826
Detalle: Pago de Honorarios como Director general de interventoria correspondiente al periodo Del 10 de julio al 9 de agosto de 2024			
Cheque No: 0000	Banco: CAJA GENERAL	**Fecha:**	13/08/2024
Son: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS			

Imputación

CUENTA	CONCEPTOS	DÉBITOS	CRÉDITOS
11050501	CAJA GENERAL	0,00	2.250.000,00
23352501	HONORARIOS	2.250.000,00	0,00
	SUMAS:	2.250.000,00	2.250.000,00

REVISO:	ELABORO Y CONTABILIZO:	APROBO:	RECIBI:
	WS: JCFA 13 de agosto de 2024 10:17		CC o NIT

CUENTA DE COBRO No 1

INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S.

NIT 901.359.755-2

Debe a

CARLOS ALBERTO LAFONT CHICA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.67.282.540, la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS** ($ 1.500.000) moneda corriente, por concepto de prestación de servicios como **Profesional administrativo y financiero** durante el período comprendido del 10 de julio al 9 de agosto de 2024, en el marco del contrato de consultoría No 187-2024, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

Se suscribe la presente cuenta de cobro en el municipio de Valledupar, Cesar, a los 12 días del mes de agosto de 2024.

CARLOS ALBERTO LAFONT CHICA
Cédula: 1.67.282.540
Profesional administrativo y financiero

INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARIBE

Nit. 901359755

Fecha de Impresión:
miércoles, 13 de agosto de 2024 10:17

Ciudad y Fecha: LA JAGUA DE IBIRICO,		**Comprobante de Pago: No:**	00000002
Pagado a: CARLOS ALBERTO LAFONT CHICA		**C.C. o NIT:**	1.067.282.540
Detalle: Pago de Honorarios como Profesional administrativo y financiero correspondiente al periodo Del 10 de julio al 9 de agosto de 2024			
Cheque No: 0000	Banco: CAJA GENERAL	**Fecha:**	13/08/2024
Son: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS			

Imputación

CUENTA	CONCEPTOS	DÉBITOS	CRÉDITOS
11050501	CAJA GENERAL	0,00	1.500.000,00
23352501	HONORARIOS	1.500.000,00	0,00
	SUMAS:	1.500.000,00	1.500.000,00

REVISÓ:	ELABORÓ Y CONTABILIZÓ:	APROBÓ:	RECIBÍ:
	WS: JCFA 13 de agosto de 2024 10:17		CC o NIT

CUENTA DE COBRO No 1

INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S.

NIT 901.359.755-2

Debe a

IVÁN DARÍO CÓRDOBA DANGÓN, identificado con cédula de ciudadanía No 49.606.945, la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS** ($ 1.500.000) moneda corriente, por concepto de prestación de servicios como **Profesional jurídico** durante el período comprendido del 10 de julio al 9 de agosto de 2024, en el marco del contrato de consultoría No 187-2024, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

Se suscribe la presente cuenta de cobro en el municipio de Valledupar, Cesar, a los 12 días del mes de agosto de 2024.

IVÁN DARÍO CÓRDOBA DANGÓN
Cédula: 49.606.945
Profesional jurídico

INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARIBE

Nit. 901359755

Fecha de Impresión:
miércoles, 13 de agosto de 2024 10:17

Ciudad y Fecha: LA JAGUA DE IBIRICO,		**Comprobante de Pago: No:**	00000003
Pagado a: IVÁN DARÍO CÓRDOBA DANGÓN		**C.C. o NIT:**	12.435.863
Detalle: Pago de Honorarios como Profesional jurídico correspondiente al periodo Del 10 de julio al 9 de agosto de 2024			
Cheque No: 0000	Banco: CAJA GENERAL	**Fecha:**	13/08/2024
Son: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS			

Imputación

CUENTA	CONCEPTOS	DÉBITOS	CRÉDITOS
11050501	CAJA GENERAL	0,00	1.500.000,00
23352501	HONORARIOS	1.500.000,00	0,00
	SUMAS:	1.500.000,00	1.500.000,00

REVISO:	ELABORO Y CONTABILIZO:	APROBO:	RECIBI:
	WS: JCFA 13 de agosto de 2024 10:17		CC o NIT

CUENTA DE COBRO No 1

INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S.

NIT 901.359.755-2

Debe a

DIANA CAROLINA DAZA CAMPO, identificada con cédula de ciudadanía No 12.435.863, la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS** ($ 1.500.000) moneda corriente, por concepto de prestación de servicios como **Profesional de gestión social** durante el período comprendido del 10 de julio al 9 de agosto de 2024, en el marco del contrato de consultoría No 187-2024, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR**.

Se suscribe la presente cuenta de cobro en el municipio de Valledupar, Cesar, a los 12 días del mes de agosto de 2024.

Diana Carolina Daza Campo

DIANA CAROLINA DAZA CAMPO
Cédula: 12.435.863
Profesional de gestión social

INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARIBE

Nit. 901359755

Fecha de Impresión:
miércoles, 13 de agosto de 2024 10:17

Ciudad y Fecha: LA JAGUA DE IBIRICO,		**Comprobante de Pago: No:**	00000004
Pagado a: DIANA CAROLINA DAZA CAMPO		**C.C. o NIT:**	49.606.945
Detalle: Pago de Honorarios como Profesional de gestión social correspondiente al periodo Del 10 de julio al 9 de agosto de 2024			
Cheque No: 0000	Banco: CAJA GENERAL	**Fecha:**	13/08/2024
Son: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS			

Imputación

CUENTA	CONCEPTOS	DÉBITOS	CRÉDITOS
11050501	CAJA GENERAL	0,00	1.500.000,00
23352501	HONORARIOS	1.500.000,00	0,00
	SUMAS:	1.500.000,00	1.500.000,00

REVISÓ:	ELABORÓ Y CONTABILIZÓ:	APROBÓ:	RECIBÍ:
	WS: JCFA 13 de agosto de 2024 10:17		Diana Carolina Daza Campo CC o NIT

CUENTA DE COBRO No 1

INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S.

NIT 901.359.755-2

Debe a

ANA MILENA DÍAZ PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía No 50.927.758, la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS** ($ 1.500.000) moneda corriente, por concepto de prestación de servicios como **Profesional de apoyo en ing. de alimentos** durante el período comprendido del 10 de julio al 9 de agosto de 2024, en el marco del contrato de consultoría No 187-2024, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

Se suscribe la presente cuenta de cobro en el municipio de Valledupar, Cesar, a los 12 días del mes de agosto de 2024.

ANA MILENA DÍAZ PÉREZ
Cédula: 50.927.758
Profesional de apoyo en ing. de alimentos

INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARIBE

Nit. 901359755

Fecha de Impresión:
miércoles, 13 de agosto de 2024 10:17

Ciudad y Fecha: LA JAGUA DE IBIRICO,		**Comprobante de Pago: No:**	00000005
Pagado a: ANA MILENA PÉREZ DÍAZ		**C.C. o NIT:**	50.927.758
Detalle: Pago de Honorarios como Profesional de apoyo en ing. de alimentos correspondiente al periodo Del 10 de julio al 9 de agosto de 2024			
Cheque No: 0000	Banco: CAJA GENERAL	**Fecha:**	13/08/2024
Son: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS			

Imputación

CUENTA	CONCEPTOS	DÉBITOS	CRÉDITOS
11050501	CAJA GENERAL	0,00	1.500.000,00
23352501	HONORARIOS	1.500.000,00	0,00
	SUMAS:	1.500.000,00	1.500.000,00

REVISO:	ELABORO Y CONTABILIZO:	APROBO:	RECIBI:
	WS: JCFA 13 de agosto de 2024 10:17		CC o NIT

CUENTA DE COBRO No 1

INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S.

NIT 901.359.755-2

Debe a

MAILEN MARCELA GUERRA BOLAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No 1.065.599.861, la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS** ($ 2.400.000) moneda corriente, por concepto de prestación de servicios como **Supervisor de campo** durante el período comprendido del 10 de julio al 9 de agosto de 2024, en el marco del contrato de consultoría No 187-2024, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR**.

Se suscribe la presente cuenta de cobro en el municipio de Valledupar, Cesar, a los 12 días del mes de agosto de 2024.

MAILEN MARCELA GUERRA BOLAÑO
Cédula: 1.065.599.861
Supervisor de campo

INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARIBE

Nit. 901359755

Fecha de Impresión:
miércoles, 13 de agosto de 2024 10:17

Ciudad y Fecha: LA JAGUA DE IBIRICO,		**Comprobante de Pago: No:**	00000006
Pagado a: MAILEN MARCELA GUERRA BOLAÑO		**C.C. o NIT:**	1.065.599.861
Detalle: Pago de Honorarios como Supervisor de campo correspondiente al periodo Del 10 de julio al 9 de agosto de 2024			
Cheque No: 0000	Banco: CAJA GENERAL	**Fecha:**	13/06/2024
Son: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS			

Imputación

CUENTA	CONCEPTOS	DÉBITOS	CRÉDITOS
11050501	CAJA GENERAL	0,00	2.400.000,00
23352501	HONORARIOS	2.400.000,00	0,00
	SUMAS:	2.400.000,00	2.400.000,00

REVISO:	ELABORO Y CONTABILIZO:	APROBO:	RECIBI:
	WS: JCFA 13 de agosto de 2024 10:17		CC o NIT

CUENTA DE COBRO

INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S.

NIT 901.359.755-2

Debe a

ALEXANDER JOSÉ PADILLA RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No 8,510,781, la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS** ($ 600.000,00) moneda corriente, por concepto de **SERVICIO DE IMPRESIONES Y/O COPIAS Y DIGITALIZACIÓN** durante el período comprendido del 10 de julio al 9 de agosto de 2024, en el marco del contrato de consultoría No 187-2024, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

Se suscribe la presente cuenta de cobro en el municipio de Valledupar, Cesar, a los 11 días del mes de agosto de 2024.

ALEXANDER JOSÉ PADILLA RIVERA
Cédula: 8,510,781
Técnico en electrónica industrial
Correo: lapari2203@yahoo.com
Valledupar

INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARIBE

Nit. 901359755

Fecha de Impresión:
miércoles, 13 de agosto de 2024 10:19

Ciudad y Fecha: LA JAGUA DE IBIRICO,		**Comprobante de Pago: No:**	00000009
Pagado a: ALEXANDER JOSE PADILLA RIVERA		**C.C. o NIT:**	8510781
Detalle: Pago de impresión, edición, digitalización de informes y otros documentos periodo del 10 de julio al 9 de agosto de 2024			
Cheque No: 0000	Banco: CAJA GENERAL	**Fecha:**	13/08/2024
Son: SEISCIENTOS MIL PESOS			

Imputación

CUENTA	CONCEPTOS	DÉBITOS	CRÉDITOS
11050501	CAJA GENERAL	0,00	600.000,00
23352501	CUENTAS POR PAGAR	600.000,00	0,00
	SUMAS:	600.000,00	600.000,00

REVISO:	ELABORO Y CONTABILIZO:	APROBO:	RECIBI:
	WS: JCFA 13 de agosto de 2024 10:19		CC o NIT

CUENTA DE COBRO No 1

INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S.

NIT 901.359.755-2

Debe a

OSCAR FABIAN OVIEDO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.082.246.196 la suma de **DOS MILLONES DE PESOS** ($ 2.000.000,00) moneda corriente, por concepto de **ARRENDAMIENTO DE OFICINAS** durante el período comprendido del 10 de julio al 9 de agosto de 2024, en el marco del contrato de consultoría No 187-2024, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR**.

Se suscribe la presente cuenta de cobro en el municipio de Valledupar, Cesar, a los 11 días del mes de agosto de 2024.

OSCAR FABIAN OVIEDO GARCIA
Cédula: 1.082.246.196
Arrendador

INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARIBE

Nit. 901359755

Fecha de Impresión:
miércoles, 13 de agosto de 2024 10:18

Ciudad y Fecha: LA JAGUA DE IBIRICO,		**Comprobante de Pago: No:**	00000007
Pagado a: OSCAR FABIAN OVIEDO GARCIA		**C.C. o NIT:**	1082246196
Detalle: Pago de arriendo de oficina correspondiente al periodo del 10 de julio al 9 de agosto de 2024			
Cheque No: 0000	**Banco:** CAJA GENERAL	**Fecha:**	13/08/2024
Son: DOS MILLONES DE PESOS			

Imputación

CUENTA	CONCEPTOS	DÉBITOS	CRÉDITOS
11050501	CAJA GENERAL	0,00	2.000.000,00
23352501	CUENTAS POR PAGAR	2.000.000,00	0,00
	SUMAS:	2.000.000,00	2.000.000,00

REVISO:	ELABORO Y CONTABILIZO:	APROBO:	RECIBI:
	WS: JCFA 13 de agosto de 2024 10:18		CC-o NIT

INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARIBE

Nit. 901359755

Ciudad y Fecha: LA JAGUA DE IBIRICO,		**Comprobante de Pago: No:**	00000008
Pagado a: CARLOS ALBERTO LAFONT CHICA		**C.C. o NIT:**	1067282540
Detalle: Pago de arrendamiento de vehiculo correspondiente al periodo del 10 de julio al 9 de agosto de 2024			
Cheque No: 0000	**Banco:** CAJA GENERAL	**Fecha:**	13/08/2024
Son: OCHO MILLONES DE PESOS			

Imputación

CUENTA	CONCEPTOS	DÉBITOS	CRÉDITOS
11050501	CAJA GENERAL	0,00	8.000.000,00
23352501	CUENTAS POR PAGAR	8.000.000,00	0,00
	SUMAS:	8.000.000,00	8.000.000,00

REVISO:	ELABORO Y CONTABILIZO:	APROBO:	RECIBI:
	WS: JCFA 13 de agosto de 2024 10:18		CC o NIT

CUENTA DE COBRO No 1

INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S.

NIT 901.359.755-2

Debe a

CARLOS ALBERTO LAFONT CHICA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.067.282.540, la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS** ($ 8.000.000,00) moneda corriente, por concepto **ALQUILER DE VEHÍCULO** tipo camioneta durante el período comprendido del 10 de julio al 9 de agosto de 2024, en el marco del contrato de consultoría No 187-2024, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR**.

Se suscribe la presente cuenta de cobro en el municipio de Valledupar, Cesar, a los 12 días del mes de agosto de 2024.

CARLOS ALBERTO LAFONT CHICA
Cédula: 1.067.282.540
Propietario

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141124023498

(415)7707212489984(8020) 000014112402349 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 2 8 2 5 4 0	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 2 8 2 5 4 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Pueblo Nuevo 5 7 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LAFONT	CHICA	CARLOS	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
CARLOS ALBERTO LAFONT CHICA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: URB MIRADOR DE LA SIERRA III MZ K CA I B

42. Correo electrónico: carloslafontchica@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 5 7 0 7 5 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 2 0 1 0 1	7 4 9 0	2 0 1 2 0 1 0 2	8 2 9 9	4 9 2 2	2 4 1 9	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 10 / 11 : 42: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LAFONT CHICA CARLOS ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 10-09-2024 11:43:25AM

DOCUMENTO GENERADO EN LA PÁGINA WEB DE LA DIAN

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
188

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352023000005458

VE
I

FECHA IMPORT.
04/01/2023

PUERTAS
5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DE BOGOTA

FECHA MATRÍCULA
16/02/2023

FECHA EXP. LIC. TTO.
16/02/2023

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST DTAL DE TTO CESAR/SAN DIEGO



LT02007436856

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028447227

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JLN860	MAZDA	CX-5	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.488	BLANCO ARTICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PAS
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR
RY22033167

REG
N

VIN
JM7KF2WLAR0853361

NÚMERO DE SERIE

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
JM7KF2WLAR0853361

REG
N

PROPIETARIO, APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
LAFONT CHICA CARLOS ALBERTO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1067282540

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	02	13	2024	02	14	2025	02	13

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1060107366902	JLN860	CAMIONETA	PARTICULAR	2488	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	MAZDA	234

LÍNEA VEHÍCULO: CX 5

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
PY22033167	JM7KF2WLAR0853361	JM7KF2WLAR0853361	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CARLOS ALBERTO LAFONT CHICA	3015707545	CC	1067282540	VALLEDUPAR

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
40864	1141	40864	1060107366902	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$677,800.00	$352,400.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$1,032,300.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."